1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4147

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 4189 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015; QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE CHOL-CHOL.

TEMUCO; 29 DIC. 2015

V I S T O S: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°98, de 10 de Julio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 108, de 4 de Junio de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía, a doña María Isabel Cofré Molinet; Resolución Exenta N° 015/97 del 16 de Febrero de 2015 y las demás pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 340 de fecha 16 de Diciembre de 2015, del Alcalde de la Municipalidad de Chol – Chol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna ABEJITAS FELICES, código Nº 9121004 por $ 500.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna AYELEN, código Nº 9121003 por $ 500.000.

2- Jardín Infantil y Sala Cuna ABEJITAS FELICES, código Nº 9121004 por $ 500.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS PUMITAS, RUCAPANGUE, código Nº 9121005 por $ 500.000.

2.- Que, mediante Resolución N° 4109, de 23 de Diciembre de 2015, se autorizó el traspaso de fondos entre establecimiento VTF de la comuna de Chol-Chol.

3.- Que, por Ordinario N° 344 de fecha 28 de Diciembre 2015, el DAEM de la Municipalidad de Chol-Chol, solicito dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 4109 de fecha 23 de Diciembre de 2015.

RESUELVO:

1° DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 4109, de fecha 23 de Diciembre de 2015, de la Dirección Regional de La Araucanía,

de la JUNJI, que Autoriza Traspaso de Fondos entre establecimiento VTF, de la comuna de Chol-Chol

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE

ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AFT/JDH/MAR/jdh
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional
Sub Dirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Jurídica
Of. Partes y Archivo